

**ORDENANZA N° 597 - DISPONIENDO FORESTACIÓN DE PREDIO MÁRGENES
ARROYO TALA.-**

C. Deliberante, 06 de Agosto de 1.992

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha emprendido un Plan de Forestación en el ámbito del municipio;

ello: Que nos encontramos en la temporada adecuada; por

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON
FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): Dispónese la Forestación del Predio márgenes Arroyo Tala en todo el recorrido con la especie Sauce Álamo o cualquier otra especie que se adapte a la zona.-

ARTÍCULO 2º): Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Partida N° 2-90-01-01-02-20-10.-

ARTÍCULO 3º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-